



GOBIERNO
DE FORMOSA
Ministerio de Gobierno Justicia Seguridad
y Trabajo
Policía de la Provincia de Formosa
Instituto Superior de Formación Policial

CONDICIONES DE INGRESO:

1. Ser argentino nativo o por opción y de estado civil soltero, debiendo permanecer en esta situación hasta finalizar la carrera.
2. Tener entre 18 y 25 años de edad al momento de su incorporación
3. Haber cumplido con las disposiciones legales relativas al Documento Nacional de Identidad Personal (D.N.I.).
4. Estatura no inferior a 1,65 mts. (Mascullinos) y 1,58 mts. (Femeninos), y una relación normal de talla - peso, conforme al Art. 1º inc. III del Reglamento de Exámenes de Ingreso.
5. Acreditar estudios secundarios completos; entendiéndose por ello, no adeudar materia alguna de dicho nivel al momento de su incorporación.
6. Tener aptitudes psicofísicas para el desempeño de la función policial y gozar de buena salud, que serán comprobadas por el Servicio Medico de Sanidad Policial, según las normativas internas.
7. No registrar antecedentes judiciales.
8. Aprobar exámenes intelectuales y de aptitud psicofísica.
9. No presentar tatuajes, señalizaciones, aros y/o apliques metálicos en lugares visibles del cuerpo (cara, cuello, brazos, piernas, etc.).
10. No haber sido expulsado o dado de baja con prohibición de ingreso del instituto, o de otras similares de las FF.AA., de Seguridad y/o Policiales.
11. No ser beneficiario de Plan Social y/o Pensión a nivel nacional, provincial o municipal al momento de su incorporación efectiva, acreditando tal extremo con la Certificación Negativa de la ANSES.
12. Libreta de vacunación.



Atentamente
Dirección del Instituto Superior de Formación Policial